

CONCEPCIÓN, 23 de Junio del 2025

**Nº 684 EXENTO/VISTOS:** El Oficio Ordinario N°2164 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 30 de mayo de 2025; Punto N°9 de la Tabla de Comisión de Hacienda N°17 de fecha 04 de junio de 2025; El Decreto Alcaldicio N°665, de fecha 13 de junio de 2025, que convoca a sesión ordinaria N°19 del Concejo Municipal de Concepción; el Acuerdo del Concejo Municipal N°429-19-2025, de fecha 19 de junio de 2025; el Reglamento N°01, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N°02, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; el Decreto Alcaldicio N°1477, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**APRUÉBESE** Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2025 por un monto total de \$ 41.059.715.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		006		De Otras Entidades Públicas	
			002		Del Servicio de Salud	
				003	Aportos Afiliados	41.060.-
					Aportes Programas Especiales	41.060.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41.060.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	28.497.-
22	02				Personal a Contrata	28.407.-
	06				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.653.-
					Servicios Generales	12.651.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.060.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SINTIA LEYTON AEDO  
ALCALDESA (S)

